



CONGRESO NACIONAL

EL

CONSIDERANDO

- Que el 2 de agosto de 1979, COLTA, histórico Cantón de la provincia de Chimborazo celebra con unción cívica su CENTESIMO DECIMO QUINTO ANIVERSARIO DE VIDA CANTONAL;
- Que gracias al esfuerzo de sus habitantes, el cantón Colta ha logrado un significativo desarrollo en el contexto regional y nacional;
- Que es deber del Congreso Nacional resaltar las fechas históricas trascendentales en la vida de los pueblos que, en base de su esfuerzo buscan su bienestar; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

ACUERDA

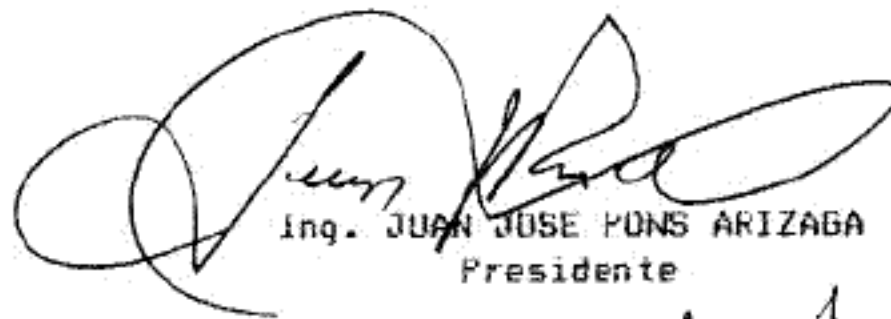
Expresar un saludo cívico y patriótico de la Legislatura a las Autoridades civiles, militares y eclesiásticas, instituciones públicas y privadas; y, pueblo en general del cantón COLTA con ocasión de celebrar un nuevo Aniversario de su cantonización.

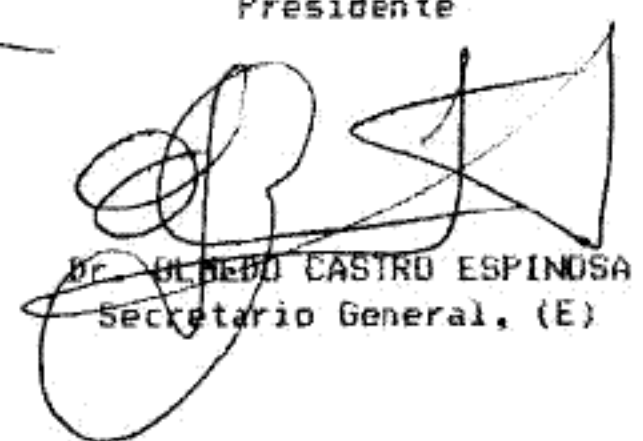
Hacer votos porque el pueblo y autoridades de Colta, continúen en su constante avance y desarrollo económico, social y cultural.

ARCHIVO

Delegar a los señores economista Wilson Lozano Chávez; doctor Hugo Moreno Romero; señor Juan Santos Hernández; y, Guillermo Haro Páez, Diputados por la provincia de Chimborazo, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente


Blasco CASTRO ESPINOSA
Secretario General, (E)